



mo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CALENDARIO DEL VENDEDOR DEL MERCADILLO SEMANAL AÑO 2021

1º TRIMESTRE 2021

PLAZO PAGO RECIBOS : Del 4 enero a 9 de marzo

PARA SU COMODIDAD DOMICILIE LOS PAGOS EN CUENTA BANCARIA

Extracto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública - Normas especiales ocupaciones mercadillo semanal y Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales. Calendario Fiscal para el ejercicio 2019

"12.- 1 - Forma de pago: el pago se realizará mediante la emisión de cuatro padrones trimestrales, a razón de doce semanas por trimestre, resultantes de promediar el coste anual entre 48 semanas.

2.- Plazos de pago: Los periodos de cobranza de cada trimestre serán los siguientes :

2º. Trimestre (Abr-May-Jun) : Del 26 de marzo al 28 de mayo.

3º. Trimestre (Jul-Ago-Sep) : Del 21 de junio al 27 de agosto.

4º. Trimestre (Oct-Nov-Dic) : Del 20 de septiembre al 22 de noviembre.

3.- FALTA DE PAGO : El importe del precio público se exige con carácter de depósito previo. Los recibos que resulten impagados al finalizar cada periodo de cobro serán dados de baja y el vendedor no tendrá derecho a la autorización y perderá el puesto.

4.- ALTAS NUEVAS: En caso de que se conceda autorización a un nuevo vendedor en el transcurso de un trimestre, se le efectuará la liquidación por el importe total del trimestre y se incorporará al padrón del trimestre siguiente."

PRESENTACION DOCUMENTACION PROFESIONAL EJERCICIO 2020: 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021

Durante el mes de **febrero** deberán efectuar la presentación de la siguiente documentación profesional

PREVIA CITA O ESCANEADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: mercado@sanpedrodelpinatar.es

INFORME VIDA LABORAL EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL CONTENIENDO DATOS DEL AÑO 2020 COMPLETO.

- JUSTIFICANTE ACTUALIZADO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD – EN CASO DE RENOVACIÓN DEBERÁ APORTAR EL RECIBO Y LA POLIZA INICIAL.

NO PODRÁ RENOVAR QUIEN TENGA RECIBOS PENDIENTES DE PAGO

SOLICITUDES PARA NUEVOS PUESTOS Y CAMBIOS DE UBICACIÓN/MEJORA. PLAZO: ENERO DE 2020

Durante el mes de enero podrán presentar instancias para la adjudicación de nuevos puestos o cambios de ubicación/mejora para los ya concedidos en el Ayuntamiento **POR MEDIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA O MEDIANTE REGISTRO GENERAL (ES NECESARIO OBTENER CITA PREVIA TELEFÓNICAMENTE O A TRAVÉS DEL ENLACE WEB:**

<http://citas.aytosanpedro.com/cita-previa-otros-departamentos/>

Con todos los solicitantes se formarán listas de espera según producto y fecha. En el caso de nuevos puestos se considerará la antigüedad acreditada por solicitud anterior y el producto de venta. Para cambios de puesto/mejora el criterio de preferencia será la fecha de solicitudes anteriores siempre que no hubieren podido ser atendidas, fecha de presentación en el Registro General y producto de venta.

IMPORTANTE: LAS LISTAS SE CONFECCIONAN CON PERIODICIDAD Y VIGENCIA ANUAL

PARA ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS DE ESPERA HAY QUE PRESENTAR LA SOLICITUD DENTRO DEL PLAZO EN CADA AÑO, POR LO QUE LOS VENDEDORES QUE **NO FORMALICEN LA PRESENTACIÓN NO FIGURARÁN** EN LAS LISTAS DEL **AÑO 2021** Y **NO PODRÁN** SER ATENDIDOS NI TRASLADADOS DE PUESTO.

HOJAS DE RECLAMACIONES: TODOS LOS VENDEDORES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ESTAR EN SU POSESIÓN Y MANTENER EN LUGAR VISIBLE EL CARTEL QUE LO ANUNCIE

TASA VIGENTE A 1-1-2021: 2,51 € metro/día